

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.336

Martes 30 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2743876

MINISTERIO DE ENERGÍA

NOMBRA A DOÑA SANDRA PAMELA MALDONADO GARCÉS COMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Núm. 8 A.- Santiago, 19 de agosto de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 7 A, de 2025, del Ministerio de Energía; en el Oficio Reservado N° 366, de 31 de julio de 2025, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, desde el 15 de julio de 2025, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, siendo necesario proveerlo a contar del día que particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.
- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Que, mediante el oficio singularizado en los vistos se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

CVE 2743876

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

I. Nómbrase, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 25 de agosto de 2025, a doña Sandra Pamela Maldonado Garcés, cédula nacional de identidad N° 15.291.910-7, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 15 de julio de 2025, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

II. Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 8 A, de 2025, del Ministerio de Energía

N° E200387.- Santiago, 24 de noviembre de 2025.

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento del rubro, por medio del cual se nombra a doña Sandra Maldonado Garcés en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cabe indicar que, de conformidad con lo concluido en el dictamen N° 37.333, de 2016, de esta procedencia, el requisito de salud compatible con el cargo, a que se refiere la letra c) del artículo 12 de la ley N° 18.834, debe acreditarse mediante un certificado otorgado por un prestador institucional de salud, y no en la forma acompañada en esta oportunidad, esto es, a través de una declaración jurada de la persona designada; lo anterior, sin perjuicio del plazo establecido en el inciso tercero, del artículo 10° B, de la ley N° 10.336.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento en estudio.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Enrique Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Energía
Presente.